



PLATAFORMA  
DEL VOLUNTARIADO  
DE ESPAÑA

---

# POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

JD-16 de marzo de 2022

---

## HISTÓRICO DE REVISIONES

Edición	Modificaciones	Aprobada por	Fecha de aprobación
1	Texto original	Junta Directiva	16/03/2022

La Plataforma del Voluntariado de España (en adelante, la Plataforma del Voluntariado de España, Plataforma o PVE) es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal que, desde su compromiso ético, visibiliza, impulsa, promueve y protege la acción voluntaria transformadora. Su Junta Directiva, tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas organizativas, que incluyen las relativas a la gestión medioambientalmente responsable de su gestión y la actividad que desarrolla. La Plataforma está profundamente concienciada y comprometida con la minimización de impacto de nuestra actividad en el entorno natural y somos muy conscientes de la importancia de su cuidado y promoción en todos nuestros proyectos y actividades.

## 1. Objeto

Establecer el compromiso adquirido por la PVE respecto a la responsabilidad medioambiental en su actividad y gestión, así como los principios básicos que la rigen. Definir pautas de actuación que ayuden a minimizar su impacto, y fomentar una cultura organizacional de responsabilidad ambiental que promueva un uso responsable de los recursos y la protección del medioambiente.

## 2. Alcance

Es de aplicación a todas las personas empleadas o voluntarias de la PVE en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todas las áreas y los ámbitos profesionales en los que representen a la Plataforma. Entendiendo por tales a todos los miembros de la Junta Directiva y, en general, a todo el personal de la PVE, sin excepción, cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o ubicación geográfica; así como a cualquier órgano que forme parte de la estructura de la Plataforma.

## 3. Principios básicos

La Plataforma del Voluntariado de España promueve la utilización racional de los recursos a fin de reducir el impacto medioambiental de su actividad. Para ello, junto al uso eficiente de energía, agua y papel, se fomenta, siempre que sea posible, la reutilización o el reciclado de estos.

Todas las personas empleadas, voluntarias y colaboradoras de la PVE deben regirse por los siguientes principios básicos:

## 1. Eficiencia energética

- Al contratar servicios de transporte de mercancías y desplazamiento de personas, se deberá valorar la priorización de aquellos que tengan una menor emisión de CO2 asociada.
- Se deberán apagar las luces siempre que se abandone un despacho, una sala o un área de trabajo.
- Se deberán apagar los ordenadores y pantallas al finalizar la jornada laboral a fin de ahorrar energía y favorecer el correcto mantenimiento de los equipos informáticos.
- Se deberá realizar un uso responsable de los sistemas del aire acondicionado y la calefacción. Siempre que el sistema lo permita, estos se deberán apagar si el despacho o la sala queda vacía.
- Todos los electrodomésticos y bombillas, en caso de reposición, deberán ser de bajo consumo.

## 2. Agua, Papel y otros materiales

- Se disminuirá al mínimo la impresión de documentos, y se priorizará y facilitará la digitalización de todos aquellos documentos cuyo archivo sea necesario.
- Se promoverá la difusión digital de las publicaciones de la Plataforma, minimizando la impresión y edición en papel de materiales.
- Se minimizará el consumo de agua utilizada a la cantidad indispensable para cada uso (baños, cocina, limpieza).
- Se minimizará la producción y consumo de materiales (merchandising, regalos, etc.) reduciendo su compra siempre que sea posible. En caso de considerarse necesarios, se deberá valorar la priorización de aquellos que sean reciclados, ecológicos o de producción sostenible.
- Se minimizará el consumo de pilas o baterías desechables.
- Se priorizará el uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos, así como productos de limpieza libres de contaminantes químicos.

## 3. Reciclaje de residuos

- La organización dispone de contenedores para depositar el papel y cartón, a fin de ser reciclados.
- Las pilas y baterías desechables, en ningún caso deben ser arrojadas a la basura. Estas deberán reciclarse para minimizar su impacto medio ambiental.
- La organización dispone de contenedores para fomentar el reciclaje de residuos orgánicos y plásticos en la cocina y espacios comunes con carteles informativos indicando lo que se debe depositar en cada contenedor.

## 4. Comunicación de Irregularidades

El personal sujeto a la Política tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política de los que tenga conocimiento o sospecha.

## 5. Compromiso con el cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad última de la Junta Directiva de la Plataforma del Voluntariado de España. La Dirección es la encargada de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

## 6. Entrada en vigor y vigencia

Esta política entrará en vigor a partir de 16 de marzo de 2022, fecha en que ha sido aprobada por la Junta Directiva.

Tendrá validez mientras no sea aprobada su derogación por el órgano de gobierno.

Madrid, a 16 de marzo de 2022



## **Plataforma del Voluntariado de España**

C/ Tribulete 18 Local 28012 Madrid  
Tlf: 91 541 14 66 · Fax: 91 541 14 21

[www.plataformavoluntariado.org](http://www.plataformavoluntariado.org)